

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00335
Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA-DE OFICIO
Accionante:	ELIAS ENRIQUE MONTENEGRO MENDEZ
Accionado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

En atención a que con memorial remitido al correo electrónico del juzgado el 26 de enero de 2021, la directora de Acciones Constitucionales de Colpensiones, informó que en cumplimiento a la orden judicial proferida en el fallo de tutela del 2 de diciembre de 2020, se expidió la Resolución SUB 264725 del 4 de diciembre de 2020 por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición confirmando en todas y cada una sus partes la Resolución 94452 del 20 de abril de 2020, se dispone:

1. Solicitar al Subdirector de Determinaciones y a la Directora de Prestaciones Económicas de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES se sirvan informar, si a la fecha se encuentra resuelto el recurso de apelación impetrado subsidiariamente al de reposición por el accionante, contra la Resolución 94452 del 20 de abril de 2020; en caso afirmativo, se remita constancia de la notificación de dicho acto administrativo.

2. Requerir al señor **ELÍAS ENRIQUE MONTENEGRO MÉNDEZ**, para que informe a este Juzgado, si la entidad accionada resolvió el recurso de apelación impetrado contra la Resolución 94452 del 20 de abril de 2020.

Para el cumplimiento de las anteriores ordenes se les concede a los requeridos un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión **a las partes** vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 098 de fecha 07-19-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-00335

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
013
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe3bcb78c4345e181c40913722076c3cc40cb8d3a805571ae1be2cd1f283c99**
Documento generado en 06/09/2021 09:49:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>